



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

232-19

04 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.172/12

VISTO: Las presentaciones efectuadas por las Srtas. Patricia Fernanda AVELLANEDA y Noelia Elizabeth CHOCOBAR, solicitando rendir exámenes finales al margen del régimen de correlatividades establecido en la Resolución CS N° 583/17; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Resolución D N° 029/17 (convalidada por Resolución CD N° 144/17), estableció la excepción del régimen de correlatividades fijado en la Resolución CS N° 583/17, para los alumnos a los que se les aplicara el cambio de Planes de Estudios de la carrera de Nutrición, exclusivamente en el Período Lectivo en el que se efectivizó el cambio de plan.

Que las causantes solicitaron a fines del año 2.017, el cambio de plan de estudios.

Que en consecuencia, la excepción fijada por el acto administrativo citado en el primer Considerando, se extendió hasta finales del Período Lectivo 2.017, es decir, hasta el 31 de marzo de 2.018, fecha a partir de la cual, las alumnas deben cumplir con las correlatividades correspondientes..

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, emitió el informe de rigor.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 118/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinario N° 06/19 del 14/05/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a las solicitudes presentadas por las Srtas. Patricia Fernanda AVELLANEDA, L.U. N° 612.662, y Noelia Elizabeth CHOCOBAR, L.U. N° 613.729, alumnas

Am



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

232-19

04 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.172/12

de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, de excepción al régimen de correlatividades establecido por la Resolución CS N° 583/17, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma manuscrita]

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma manuscrita]

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa